

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA 2014LN-000001-01

Contratación de servicios de vigilancia y seguridad física del edificio central de INFOCOOP, edificio Cooperativo (EDICOOP), Centro de Capacitación La Catalina R.L., FEDECRÉDITO R.L., y las instalaciones de CECOOP R.L. en Lagunilla y en Flores

Se informa al público interesado que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en su Sesión 3978, celebrada el 05 de agosto del 2014, artículo 2º, inciso 2.3, acordó:

“Con fundamento en la solicitud de adjudicación de la Licitación Pública 2014LN-000001-01 denominada “Contratación de servicios de vigilancia y seguridad física del edificio central de INFOCOOP, edificio Cooperativo (EDICOOP), Centro de Capacitación La Catalina R. L., FEDECRÉDITO R. L., y las instalaciones de CECOOP R.L. en Lagunilla y en Flores”; contenida en el oficio AF-P-371-2014 del 31 de julio de 2014, Valoración Técnica contenida en el oficio AF-441-2014 del 30 de junio de 2014, constancia de contenido presupuestario AF-140-2014 y lo expuesto ante la Junta Directiva del INFOCOOP, por el señor Eliécer Ureña Quirós, Gerente del Área de Administrativo Financiero; se acuerda adjudicar al consorcio entre “**Servicios Administrativos Vargas Mejías S.A y Total Seguridad T.S S. A.**; cédulas jurídicas 3-101-203897 y 3-101-326295 respectivamente, dicha Licitación Pública por un monto cotizado de ₡225.198.605,88 millones de colones por año.

Se debe considerar una disminución en el monto del respectivo contrato, dada la venta de las propiedades que generaban el servicio correspondiente a las líneas 4 y 5; 4 CECOOP Lagunilla (Folio Real 4-126299-000) y 5 CECOOP Flores (Folio Real 4-110119-000). Cada línea implica una disminución anual de ₡25.022.067,36 para un total anual de disminución de ₡50.044.134,72.

Conforme a lo indicado esta adjudicación procede por el monto anual de ₡175.154.471,16.

El informe técnico del proceso de adjudicación, se consigna en los folios del N° 43.089 al 43.093 del Archivo de Referencia. Acuerdo firme.

Lic. Eduardo Mestayer Cedeño, Proveedor.—1 vez.—O. C. N° 34974.—Solicitud N° 18632.—C-31740.—(IN2014058246).

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000009-SUTEL

Contratación de servicios profesionales para el desarrollo de los instrumentos metodológicos necesarios para utilizar el mecanismo de imposición de obligaciones específicas de acceso y servicio universal, previstos en la Ley de Costa Rica

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), con cédula jurídica N° 3-007-566209, según lo autoriza el punto 4.4 del Procedimiento de Compras de la SUTEL y con base en los oficios 05944-SUTEL-DGF-2014 y 06051-SUTEL-DGF-2014, comunica a los interesados en la contratación de referencia, que se adjudica el servicio indicado al proveedor: **Axon Partner Group Consulting S.L.**, número de identificación fiscal (NIF) B84816487, por obtener la mayor calificación y por cumplir legal y técnicamente con todo lo solicitado en el cartel, según lo siguiente:

Línea única: Contratar los servicios profesionales de una entidad con experiencia y capacidades en el diseño y operación del mecanismo de imposición de obligaciones

de acceso y servicio universal para que desarrolle los instrumentos metodológicos necesarios para utilizar el mecanismo de imposición de obligaciones específicas de acceso y servicio universal, previsto en la ley de Costa Rica. Además, se requiere que la entidad que se contrate brinde servicios profesionales de análisis y recomendaciones sobre el proyecto de modificación del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad (RAUSUS) preparado por esta Superintendencia, así como de acompañamiento a la SUTEL en el proceso de modificación de este Reglamento, particularmente en la Audiencia Pública, por un monto total de \$166.000.00.

A la vez se le informa al proveedor adjudicado, que luego que esta contratación adquiera firmeza, cuenta con un plazo de 03 días hábiles como máximo, para que aporte en la recepción de la SUTEL (tercer piso), en horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. lo siguiente:

- 1-Garantía de cumplimiento, según punto 11 del cartel, por un monto de \$16.600,00.
- 2-Especies fiscales, que se pueden presentar por medio de un entero de gobierno o timbres fiscales de ley que corresponde, según lo estipulado en el punto 12.8 del cartel, por un monto de \$415,00.

Área de Proveeduría y Servicios Generales.—Juan Carlos Sáenz Chaves, Jefe.—1 vez.—O. C. N° OC-1108-14.—Solicitud N° 19660.—C-42450.—(IN2014058457).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000006-PROV

Servicios de asfaltado en el cantón

La Proveeduría Municipal comunica que por acuerdo unánime y definitivamente aprobado del Concejo Municipal de este cantón, contenido en el acta N° 332-2014, celebrada el 09 de setiembre de 2014, este proceso se ha adjudicado a **Grupo Orosi S. A.** (antes **Asfaltos Orosi Siglo XXI S. A.**) cédula jurídica 3-101-316814 por un monto total de ₡81.664.309,00. El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría Municipal.

Lic. José Ml. González Molina, Proveedor Municipal.—1 vez.—(IN2014058344).

MUNICIPALIDAD DE FLORES

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2014LA-000003-01

Compra de materiales para los procesos de obras civiles, cementerio municipal y saneamiento ambiental

El Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de Flores, comunica a todos los interesados en el procedimiento de Licitación Abreviada 2014LA-000003-01, denominado Compra de materiales para los procesos de obras civiles, cementerio municipal y saneamiento ambiental, que el Concejo Municipal de Flores en la sesión ordinaria 331-2014, celebrada el día 26 de agosto del 2014, mediante el acuerdo en firme 3699-2014, adjudicó este procedimiento licitatorio de la siguiente forma:

1. A la empresa **Capris S. A.**, con cédula jurídica 3-101-005113, las líneas 1, 12, 13, 14, 42, 50, 60, 63, 64, 65, 68, 75, 83, 87, 89, 100 y 108, por un monto total de cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos tres colones, sin céntimos de conformidad con el siguiente detalle: